REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEPARTAMENTO EDUCACION PARRAL

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS DE DOÑA YENIFFER CARLA ARAYA FUENTES. -

## VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Contrato de Prestación de Servicios a honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y Doña Yeniffer Carla Araya Fuentes.-
- 3.- La Ley Nº 20.248 de 01 de Febrero de 2008 de Ministerio de Educación.-
- 4.- La Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

## **CONSIDERANDO**:

1.- La necesidad de contar con un Monitora de apoyo administrativo, recursos SEP.

## **DECRETO**:

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Prestación de Servicios a honorarios, suscrito con fecha 01 de Junio de 2011, entre la llustre Municipalidad de Parral, y la Srta. YENIFFER CARLA ARAYA FUENTES, R.u.t. Nº 16.462.583-4, Monitora de apoyo administrativo, recursos SEP.
- 2.- ESTABLECESE, que conforme al contrato suscrito por las partes, doña YENIFFER CARLA ARAYA FUENTES, prestará los servicios contratados entre el 01 de Junio del año 2011 y el 31 de Agosto del año 2011, ambas fechas inclusive, durante 44 Horas cronológicas semanales, en el Departamento Administrativo de Educación Municipal, de Lunes a Viernes de 08:30 a 13:30 y de 14:30 a 18:18 Horas.-
- 3.- ESTABLECESE, que conforme al contrato suscrito por las partes, la Ilustre Municipalidad de Parral, pagará a la prestadora, a título de honorario mensual, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 250.800.-), impuesto incluido, el que se cancelará por períodos vencidos, previa emisión de la Boleta de honorarios respectiva por parte de la prestadora de servicios, y previo certificado emitido por la Jefa de la Unidad Técnica Pedagógica DAEM, que acredite la realización de los servicios contratados.- El monto total se cancelará con cargo al 10% de Administración Central.-

4.- INCORPORASE, el texto del referido Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-

5.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al ITEM 22.11.999, tros Servicios Técnicos y Profesionales.-

Anótese, Refréndese, Comuniquese, y Archivese.

ABOGADO DAEM

ALEJANDRA ROMÁN CLA SEORETÁRIA MUNICIPAL

PARRAL

DIRECTOR/ARC/JAMM/OMF/cmf.-

DISTRIBUCIÓN: 1A Las Municipalidad Paval.

2.- Personal D.A.E.M. Parral.
3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-

4.- Interesada.-

5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

AR ASPARA URBUTIA ESCOBAR AVCALDE DE PARRAL

BORDEN DEL Alcalde

> Gloria Núñez Espinoa Volgeligito Daleny